

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 125-2015

Guatemala, 28 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a solventar el pago de sentencias judiciales, indemnizaciones y vacaciones por retiro; así mismo, regularizar los gastos del Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo (Finabece), tales como: dietas, estudios, gastos bancarios, comisiones y seguros, impuestos y becas al interior y al exterior;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 250 de fecha 27 MAYO 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2 que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.



Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
278	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	<u>941,058</u>	<u>941,058</u>

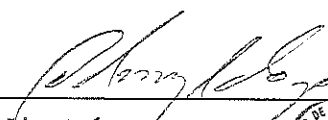
Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>941,058</u></b>	<b><u>941,058</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>941,058</u></b>	<b><u>941,058</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	941,058	941,058

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q941,058)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 